



57

ARTÍCULOS

de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos modifica la reforma aprobada por los diputados, la cual aún debe ser avalada en el Senado.

DIPUTADOS

Quitan a Segob incidencia en control de armas

POR IVONNE MELGAR

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma que, entre otros cambios, retira la facultad que actualmente tiene la Secretaría de Gobernación respecto al control de todas las armas en el país, junto con la Secretaría de la Defensa Nacional.

Así, la reforma, que fue enviada al Senado, da a la Defensa el control total para otorgar, negar, suspender o cancelar permisos y licencias para el uso de armas de fuego en el país.

Diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC coincidieron en que se trata de una regulación que permitirá una vigilancia más efectiva y directa.

PRIMERA | PÁGINA 17

PASA EN EL PLENO DE DIPUTADOS

Controlará Defensa permisos de armas

LA LEY reconocerá de manera explícita el derecho a la legítima defensa, dentro del ámbito doméstico, al tiempo que permite la posesión responsable de pertrechos

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Aprobada por unanimidad en un ejercicio de consulta que la oposición calificó como referente para futuros cambios en seguridad, la reforma a 57 artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos asigna facultades a la Secretaría de la Defensa Nacional para otorgar, negar, suspender o cancelar permisos y licencias.

La reforma aprobada modifica el artículo 4 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, donde actualmente está previsto que "corresponde al Ejecutivo de la Unión por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional... el control de todas las armas en el país, para cuyo efecto se llevará un Registro Federal de Armas". Con el cambio, dicho control recaerá exclusivamente en la Defensa.

Durante el debate que antecedió la votación a favor de los 476 diputados participantes en la sesión, las posturas de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC coincidieron en que se trata de una regulación que permitirá una vigilancia más efectiva y directa.

Reconocieron los parlamentarios de oposición el hecho de que esta vez sí se aceptaron modificaciones a la iniciativa original que en septiembre anterior envió el entonces presidente López Obrador.

"Esta es una muestra de la política que vale la pena. La política buena, la que une, la que construye y la que pone en el centro a las familias y no a los intereses personales. Esa política que escucha, que no se agota con la confrontación estéril, sino que transforma el desacuerdo en soluciones", expuso el diputado César Damián Retes (PAN).

Un punto destacado por diputados del oficialismo y de la oposición es que con las modificaciones aprobadas —y que ahora deberá revisar el

Senado—, esta ley reconocerá de manera explícita el derecho a la legítima defensa, dentro del ámbito doméstico, al tiempo que permite la posesión responsable de armas registradas y autorizadas para salvaguardar la integridad personal y familiar, bajo límites legales que dicho ordenamiento precisa.

El inusual clima de consenso que esta reforma generó ocurre a una semana de que concluya el actual período de sesiones, el cual dejará como



uno de sus grandes pendientes el de la aprobación de dos leyes en seguridad, una para la coordinación y otra de inteligencia, y en torno a las cuales la oposición alertó riesgos de violación a derechos humanos e incentivos para una mayor militarización.

En contraste, las modificaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos fueron calificadas este miércoles por PAN, PRI y MC como resultado de un enfoque que

prioriza la seguridad ciudadana y la prevención de los delitos.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen (Morena), presidente de la Comisión de Defensa Nacional, sostuvo que "la reforma limita la prohibición, refuerza la regulación y el control de armas en el marco de la coyuntura de la situación de seguridad pública del país, lo que promueve un equilibrio entre las facultades del Estado y el ejercicio de derechos fundamentales".

Detalló el morenista que con la reforma pudieron actualizarse también las tareas que en la ley de 1972 se le habían asignado a la Secretaría de Gobernación, y que ahora realiza la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT) subrayó que con las modificaciones aprobadas esta ley ahora fija controles más estrictos sobre el manejo, uso y comercialización de armas y explosivos.

"Por primera vez se establece la obligación de realizar campañas educativas a nivel federal, estatal y municipal para sensibilizar a la población sobre los riesgos asociados al manejo de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas. Esto ayudará a fortalecer la cultura de la no violencia y, además, robustecer el tejido social", confió el petista, quien fue subsecretario de Seguridad Ciudadana en el sexenio anterior.

La oposición celebró que el dictamen fuera ejemplo de que cuando hay disposición de escuchar las voces de los diversos grupos parlamentarios, así como de la sociedad civil, se logran beneficios.

Se reseñó además en el debate que, derivado de las consultas con la Secretaría de la Defensa Nacional, para darle viabilidad a la reforma, se resolvió que será obligatorio que, al manifestar la posesión de un arma de fuego, su titular designará a una persona responsable sobre el destino del artefacto ante el Registro Federal de Armas, en caso de fallecimiento o declaración especial de ausencia.

La iniciativa protege jurídicamente a los deportistas de caza y tiro, si son socios de un club o asociación acreditados ante la Defensa.

Christian Castro Bello (PRI) celebró que la ley prohíba de forma expresa las armas creadas por impresión 3D y los aditamentos para convertir armas semiautomáticas en automáticas.



Es positivo que se haya actualizado la protección al derecho de portación de armas de ejidatarios y comuneros para su legítima defensa."

PABLO VÁZQUEZ
DIPUTADO DE MC